



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

P. E. Núm. 182-11

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo **Poder Especial al Ministro de Hacienda**, para que en nombre y representación del Estado dominicano, firme con el Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos, un Convenio de Crédito, por un monto de **Treinta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$38,557,200.00)**, para ser utilizados en el financiamiento parcial del Proyecto Autopista del Coral, el cual será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ~~veintiocho~~(28) días del mes de ~~septiembre~~ del año dos mil once (2011).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


LEONEL FERNÁNDEZ